



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
LAGUNILLAS, S.L.P.



**DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE LAGUNILLAS, S.L.P**  
**DEPARTAMENTO: CONTRALORÍA INTERNA**  
**NO. DE OFICIO: LAGS/CIM/44-E/2022**  
**LAGUNILLAS, S.L.P., A 17 DE OCTUBRE DE 2022**  
**ASUNTO: DICTAMEN CORRESPONDIENTE**  
**AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022**

**L.A. KAREN ARELI MONTES GUTIÉRREZ.**  
**TESORERO MUNICIPAL.**  
**P R E S E N T E.-**

# ACUSE

De acuerdo con las facultades que me confieren los artículos 85 y 86 fracción II, VII y VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí y con el objetivo de informarle sobre la revisión correspondientes a los libros de ingresos y egresos, a los estados financieros, así como a sus notas; al origen y aplicación de los recursos federales, fiscales, y aportaciones que conduce el municipio, así como a sus registros contables, emitidos y administrados por la tesorería Municipal de Lagunillas, S.L.P., por el periodo que comprendido del **01 al 30 de septiembre de 2022.**

Por lo anterior le manifiesto lo siguiente:

En relación a los libros de egresos, no se cuenta con observación alguna, sin embargo se le sigue solicitando tener precaución en el cobro de los servicios prestados por el municipio para que estos sean siempre en apego a la Ley de Ingresos del Municipio de Lagunillas, publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 24 de diciembre de 2021 bajo decreto 0188, para el ejercicio fiscal 2022,

En relación a los egresos, se sigue sugiriendo realizar la verificación fiscal de cada factura que sea pagada por la dependencia, con la intención, de no incurrir en un delito fiscal, sobre todo, en aquellas transacciones de las que no se tiene tanta certeza. Misma sugerencia de realizar verificaciones es para comprobar que las facturas que se estén pagando se encuentren vigentes y no sean falsas o que se emita para encubrir una operación inexistente, de la misma manera se recomienda

*Recibido  
Karen  
13/08/22*

PALACIO MUNICIPAL S/N, C.P. 79780  
CENTRO, LAGUNILLAS, S.L.P  
TEL: (444) 494 05 68  
CORREO: lagunillas.admon21.24@gmail.com



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
LAGUNILLAS, S.L.P.



que todas las erogaciones con cargo al presupuesto deben estar debidamente justificadas y en apego a las legislaciones aplicables según sea el caso, lo anterior con la intención de evitar incurrir a alguno de los supuestos que marca la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí.

Por otro lado, le reitero nuevamente, en relación al tema de préstamos personales a trabajadores se recomienda implementar estrategias y acciones de control con la finalidad de considerar las condiciones de la forma de pago, esto con la finalidad de evitar incidencias de desvío de recursos públicos.

Sin embargo, le recuerdo que la información comprendida en los libros de ingresos y egresos, así como los estados financieros y sus notas son responsabilidad del Tesorero Municipal y mi responsabilidad sólo consiste en emitir una opinión y recomendación sobre los mismos.

Por lo anterior, manifiesto dictamen favorable, sin perjuicio del resultado que la Auditoría Superior del Estado de S.L.P., se sirva emitir sobre la documentación entregada por parte del Municipio.

Sin más de momento, quedo de usted.



ENTAMENTE:

ADMÓN. 2021-2024  
**LA JOSÉ FELIX GONZÁLEZ MONTOYA.**  
LAGUNILLAS, S.L.P.  
CONTRALOR INTERNO  
CONTRALORIA  
INTERNA

C.c.p -  
 - Archivo.